San Pedro, 01 de diciembre de 2.023

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ
PRESENTE

DECLARACION JURADA

Referencia: CONTRATO SUSCRIPTO DEL LLAMADO ADJUDICADO: ID 435448 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR".

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO:

Declara bajo fe de juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, procede a declarar cuanto sigue:

Que, se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado en el llamado con **ID 435448 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR"** que si bien fueron suscriptos antes de los 10 (diez) días hábiles de la notificación, dado a que el cumplimiento de los plazos establecidos en las normativas vigentes para la suscripción del contrato generaría un perjuicio al interés público, en el sentido de que por el calor extremo que se viene dando últimamente se producen cortes de energía de manera frecuente en la zona donde se encuentra la sede la convocante, lo que perjudica la labor de los funcionarios y profesionales que acuden a la Institución, generando incomodidades a las personas en general. En este sentido, es de suma urgencia la ejecución de los trabajos de mantenimiento.----------

Además de esto, se debe tener en cuenta el plazo de ejecución, el cual es limitado y pondría en riesgo la ejecución al 100% del monto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, por lo que la espera de esos plazos para interponer protestas generan este tipo de conflictos con la entidad misma y la finalización podría ser afectada en estas circunstancias teniendo en cuenta la época del año en la que nos encontramos.----------

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada de exclusiva responsabilidad de la convocante.----------

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO ★ CONTRATACIONES

José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones